



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 03 de febrero de 2025**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

12.- PROPUESTA PROMOCIÓN ECONÓMICA. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: PROMOCION ECONÓMICA. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE.	AYTOCR2025/2082
Proponente: CONCEJALA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	

Habiéndose producido con fecha 30 de diciembre del pasado año la jubilación del funcionario municipal D. Miguel Ángel Gimeno Almenar, Secretario General del Pleno, que fue nombrado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2.022, Presidente del Comité Antifraude de este Ayuntamiento, y al no existir en los distintos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local referentes a la composición del citado órgano colegiado, previsión alguna de suplencia de la Presidencia del mencionado órgano colegiado; en aras de garantizar el correcto funcionamiento del mismo,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el artículo 17.2 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, referente al régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas:

“2. Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.”

En consecuencia, procedería designar el cargo de suplente de la Presidencia, para garantizar la válida constitución del citado órgano, hasta tanto se produzca la provisión del puesto de Secretario General del Pleno, que asumiría la Presidencia Titular, y así mismo para las suplencias que se puedan producir por cualquier otra circunstancia; por lo que considerando idónea para el desempeño del citado cargo a la actual Tesorera Municipal, D^a Piedad María Haro Roa.

Por cuanto antecede, propongo a la Junta de Gobierno local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Designar a la Tesorera Municipal, D^a Piedad María Haro Roa, como Presidenta suplente del Comité antifraude del PRTR, sin perjuicio de mantener su actual condición de vocal del citado órgano, en aquellas sesiones en las que no asuma las funciones de la Presidencia por sustitución.

Segundo.- En consecuencia la composición del Comité de Autoevaluación del Fraude en el Ayuntamiento de Ciudad Real (Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre), queda de la siguiente manera:

Presidente/a

Titular: Secretario/a General del Pleno. Grupo A1 (actualmente vacante hasta la provisión del puesto de trabajo)

Suplente : D^a. Piedad María Haro Roa (Tesorera Municipal). Grupo A1.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vocales miembros:

D^a. Piedad María Haro Roa (Tesorera Municipal). Grupo A1.

D^a. Arantxa Jabón Ormeño (Jefa Recaudación). Grupo A2.

D. José María Osuna Baena (Oficial Mayor). Grupo A1.

D. Luis Felipe López Velasco (Jefe Servicio Régimen Jurídico). Grupo A1.

Un representante por cada uno de los Organismos Autónomos Locales antes mencionados, designado por cada uno de ellos.

Secretaria:

Titular, D^a. Emérita Zamora Velasco (Administrativa de As. Jurídica);

Suplente, D^a. María Luisa Vargas Nuño (Administrativa As. Jurídica).

Todo ello, sin perjuicio de la eventual consultoría técnica externa para labores de asesoramiento que puedan recibir en esta materia específica.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a los interesados.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 3/2025

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LagAis+MzVecSwUBaij
Firmado por CONCEJALA PAR. CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 04/02/2025 13:24:14
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 04/02/2025 13:29:52
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4